



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.432
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.398 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., con domicilio en la ciudad de Pujilí incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.1281 de 03 de diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006 y ADM 08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2010.398 de 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.

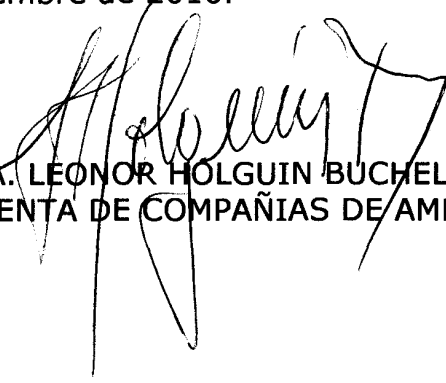
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES PETROANDES S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a 03 de diciembre de 2010.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Miguel H.
Exp. 154503
Trámite No. 3772

JRT. 06.12.2010